

# PROPUESTA PARA PRESENTAR EN LOS CORRESPONDIENTES PLENOS

## PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

SOLICITANDO EL APOYO DEL PLENO MUNICIPAL A LA PROPUESTA DE APOYO A ALBERTO CAÑEDO CARPINTERO, EX ALCALDE DE CARCABOSO (CÁCERES), CON EL FIN DE EVITAR SU INGRESO EN PRISIÓN, Y SOLICITAR QUE SUS CONDENAS SEAN REVISADAS DONDE PROCEDA, PARA CONSEGUIR SU INDULTO Y/O QUE SE RECONSIDEREN LAS MISMAS, POR TRATARSE DE UNA SITUACIÓN INJUSTA RESULTANTE DE UNA CLARA PERSECUCIÓN POLÍTICA.

Los portavoces de los grupos municipales, abajo firmantes, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ....., de acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, desea someter a la consideración del pleno municipal la siguiente propuesta,

### ANTECEDENTES

Alberto Cañedo Carpintero, ex alcalde de Carcaboso en la provincia de Cáceres, se encuentra actualmente condenado por tres sentencias firmes por haber intentado siempre hacer el bien para sus vecinas y vecinos, y promover un modelo político basado en el bien común, el apoyo mutuo, la convivencia y el fomento de la agroecología. Todas ellas son consecuencia de una clara persecución política por parte de aquellos que, tras perder su puesto por una moción de censura, decidieron vengarse amenazándole con “hacérselo pagar muy caro”, y vaya si fue así.

La primera de las condenas, por prevaricación administrativa continuada, surge de una clara labor de acoso, ante la impertinente y continuada solicitud de información por parte del portavoz de la oposición, que llegó a realizar más de 700 solicitudes en dos años, impidiendo el correcto funcionamiento municipal y forzando dicho delito ante la imposibilidad de dar respuesta en los tiempos establecidos por ley, aunque incluso posteriormente se demostrara que todas habían sido respondidas en tiempo y forma.

La segunda, por prevaricación urbanística, es el resultado de intentar hacer el bien a sus vecinos y actuar con sentido de la justicia. Ante una situación de quiebra por parte de un constructor de la localidad, que provocaba la pérdida de sus viviendas a 6 familias que ya habían adelantado varios e importantes pagos, y que, en alguno de los casos, ya se encontraban incluso habitando las viviendas, Alberto Cañedo decidió otorgar la licencia de primera ocupación a las familias para evitar que se quedaran sin nada. Esto permitió al constructor escriturar las viviendas a nombre de sus legítimos propietarios y evitar su embargo. Sin embargo el constructor no pudo finalizar la urbanización y Alberto Cañedo fue denunciado por otorgar la mencionada licencia con informe en contra del secretario y el técnico municipales, resultando culpable de un delito de prevaricación que, si bien legalmente reconoce, hizo con el único fin de evitar un mal irreparable a sus vecinas y vecinos.

La tercera condena, por quebrantamiento de condena, surge una vez que, condenado a inhabilitación por la primera de las sentencias, Alberto Cañedo decide esperar a que se decida sobre la suspensión solicitada, por tener recurso presentado ante el Tribunal Constitucional y por la solicitud de indulto, antes de abandonar su puesto como alcalde, ya que en caso de prosperar el recurso nunca podría recuperarlo. Sin embargo, al presentar los concejales de la oposición la denuncia en un juzgado distinto al que tramitaba el recurso, la juez determinó que había incumplido la sentencia y había por tanto de condenarle.

Estas condenas, por acumulación de sanciones, indemnizaciones y costas, pueden suponerle el próximo ingreso inmediato en prisión, por lo que pedimos que el pleno de este ayuntamiento se manifieste y posicione en contra del mismo y se sume a la plataforma de apoyo a Alberto Cañedo por una justicia Justa.

Por estas razones, y por haber sido un ejemplo de municipalismo dirigido al bien común y la buena vecindad, el pleno del AYUNTAMIENTO DE ..... solicita que se impida el ingreso en prisión de Alberto Cañedo Carpintero.

En ..... a ..... de ..... de 2017

# PLATAFORMA APOYO ALBERTO CAÑEDO POR UNA JUSTICIA JUSTA

# apoyoalberto  
PLATAFORMA POR LA JUSTICIA

WWW.APOYOALBERTO.COM  
CORREO@APOYOALBERTO.COM  
TFNOS: 618 94 63 06 / 670 04 34 78



## EL CASO ALBERTO CAÑEDO, O “CÓMO INHABILITAR A TU ALCALDE CON ARTIMAÑAS JUDICIALES”

Alberto Cañedo Carpintero, ex alcalde de la localidad cacereña de Carcaboso se encuentra ahora mismo condenado a 17 años de inhabilitación y 37.000 euros de multa por dos sanciones injustas provocadas por las malas artes políticas de la oposición socialista en el ayuntamiento de la localidad.

Entre los años 2005, en que Alberto Cañedo consiguió la alcaldía de la localidad, y 2014, en que se vio obligado a abandonarla por una sentencia injusta de inhabilitación, el hasta entonces alcalde sufrió una desmesurada persecución política y una situación de acoso permanente que motivó, tras más de 30 comparecencias en los juzgados, que acabara con su carrera política, y prácticamente personal y familiar.

Ahora, a la espera también del recurso de una nueva sentencia, por un presunto delito de desobediencia a la autoridad, por no abandonar su cargo cuando aún estaba pendiente de recurso, Alberto podría acabar en la cárcel por no poder hacerse cargo de la sanción impuesta y las costas judiciales.

Alberto Cañedo está condenado por dos delitos, uno de prevaricación administrativa continuada y otro de prevaricación urbanística. Ambos consecuencia de una trampa urdida por los dos hermanos que desde hace años lideran la oposición.

El primero le condena por no haber ofrecido respuesta administrativa

en tiempo y forma a las continuas reclamaciones de la oposición a través del registro municipal.

La ley de administraciones públicas indica que esta respuesta se debe dar en un máximo de 5 días y así fue en la gran mayoría de los más de 700 escritos que registró la oposición en poco más de dos años.

Carcaboso es un pueblo de 1200 habitantes. Su ayuntamiento dispone tan sólo de 1 administrativo, 1 alguacil y 1 secretario. La estrategia de la oposición, que ya sirvió para inhabilitar al alcalde anterior, consiste en saturar los servicios administrativos para que, una vez que no se pueda responder en tiempo y forma por colapso, denunciar al alcalde e inhabilitarlo.

**Cualquier población similar en los alrededores, y nos atreveríamos a decir que en el resto de España, no registra más de 4 ó 5 peticiones mensuales. Carcaboso llegaba a las 8 diarias.**

Ante esta situación la oposición demostró en juicio que de 700 escritos no se habían contestado en tiempo 3, en un plazo superior a 2 años, y la juez vio motivo suficiente para inhabilitar al alcalde. En el recurso posterior se demostró que sí se había contestado también a esos 3, pero el recurso no prosperó ni ante la audiencia provincial ni ante la nacional.

El segundo de los juicios le condena por prevaricación urbanística, al conceder una licencia de primera ocupación a unas viviendas de la localidad en contra del informe técnico del secretario.

El secretario, al pronunciarse, señaló que ese informe no era vinculante y que era el alcalde quien debía decidir. Sin embargo la juez determinó en juicio que sí lo era y por eso concluyó que Alberto Cañedo era responsable de un delito de prevaricación urbanística y le sancionó con 8 años de inhabilitación más y 37.000 euros de responsabilidad civil.

Las viviendas en cuestión se tratan de una promoción en un solar de la familia de los concejales de la oposición. En un juicio anterior del ayuntamiento contra esta familia se decretó que el solar estaba completamente urbanizado. Sin embargo la sanción a Alberto es por haber concedido la licencia sin que estuviera urbanizado.

**Esto le enfrenta a un punto de completa indefensión. Si la concedía le podían denunciar, como de hecho hicieron, y si no también le podían denunciar porque una sentencia decía que estaba urbanizado. Una nueva artimaña para poder echarlo.**

El caso discurre durante el año 2009. Una promotora se hace con el solar (segregación de una parcela supuestamente urbanizada según sentencia judicial, como ya decíamos antes), y construye 6 viviendas. Los compradores empiezan a pagar y, en alguno de los casos, incluso se van a vivir a la vivienda antes de que se concluyeran las obras. En el transcurso de este tiempo el constructor entra en quiebra, con las viviendas casi finalizadas pero la urbanización sin concluir. Los vecinos, que ya habían pagado algunos de ellos casi la mitad de la vivienda, solicitan a Alberto que conceda la licencia de primera ocupación, así podían escriturar, pagar el resto al constructor, y así, con ese dinero, éste podía finalizar las obras y la urbanización.

Para evitar la estafa por parte del constructor se le requiere que ingrese un aval en una entidad bancaria. Se le da un año para finalizar las obras y, en caso de no haber cumplido las obras se harían con cargo a ese aval.

Por un error administrativo o por mala fe del constructor resulta que ese aval se hace con fecha de caducidad, de justo el año que se le da para concluir las obras.

El mismo día que cumple los vecinos junto a Alberto Cañedo llaman a la entidad bancaria para ordenar la ejecución del mismo. Con la sorpresa de que ha caducado.

Los vecinos en ese momento tienen la opción de reclamar responsabilidad civil al ayuntamiento, que para ello tiene suscrita un clausula de responsabilidad, pero, movidos por la familia de los concejales de la oposición, tres de los demandantes son familiares y dos están en las listas del PSOE, deciden denunciar por lo penal directamente al alcalde.

La juez determina que, si bien no hay enriquecimiento del alcalde, ni ningún tipo de beneficio, ni se ha tratado de beneficiar a nadie más que a los propios vecinos, existe una conducta irreglamentaria y sanciona al alcalde con 8 años de inhabilitación y 37.000 euros de responsabilidad civil.

### ANTE ESTA SITUACIÓN

Una plataforma ciudadana, a través de la asociación educatierra, ha puesto en marcha una campaña de donaciones para poder sufragar los gastos que supongan denunciar públicamente y por todos los medios posibles esta injusticia. Para ello se organizarán charlas, se editará un libro con toda la historia, se publicará un documental y se costearán los gastos jurídicos derivados de esta causa.

Toda la información, sentencias incluidas, pueden encontrarse en [www.apoyoalberto.com](http://www.apoyoalberto.com)

Tras esa moción de censura Alberto Cañedo fue refrendando su puesto en las urnas sistemáticamente con claras mayorías absolutas, lo que demuestra un claro apoyo popular.

Uno de los mayores propósitos de Alberto Cañedo al alcanzar la alcaldía era rebajar el clima de crispación que se vivía en el pueblo por culpa de los frecuentes enfrentamientos políticos y, en general, lo consiguió, devolviéndole a la localidad un paisaje de convivencia desconocido en los últimos años.

Pero no sólo eso. El proyecto de Cañedo era un proyecto ambicioso. El panorama que se presentaba ante él era desolador. Una población de 1200 habitantes que hasta aquel momento había vivido prácticamente de la construcción y que no encontraba una salida clara de la crisis.

Alberto Cañedo apostó por recuperar la esencia rural de la localidad y centró sus esfuerzos en dinamizar la agricultura a través de la implantación de la agroecología como modelo de desarrollo. Puso en marcha un centro demostrativo de agricultura ecológica en las antiguas escuelas del poblado de Valderrosas, declaró al municipio libre de transgénicos, y sentó las bases de la economía del bien común en sus finanzas. También dinamizó un proyecto de transformación de conservas mediante una cooperativa municipal, sembró jardines municipales con plantas hortícolas, y repartió terrenos entre los vecinos para que cultivasen sus propios alimentos.

**Cosas que el sistema no estaba dispuesto a permitir.**



Desde la plataforma por la justicia “Apoyo Alberto Cañedo” hemos iniciado una recogida de firmas a través de la página change.org solicitando el indulto a nuestro compañero por considerar completamente injustas, y ampliamente desmesuradas, las sentencias que le condenan.

Alberto Cañedo ha demostrado absolutamente su inocencia y ser víctima de un sistema al servicio de los grandes partidos, en el que no existe la necesaria independencia entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

Estas firmas serán remitidas al ministro de justicia una vez que consideremos que el caso es suficientemente conocido y condenado por la opinión pública. Para ello Alberto Cañedo se ofrece a dar cuantas charlas sean necesarias, en las que pueda explicarse y dar a conocer este caso, que supone un atropello absoluto a la independencia y otras formas de entender la política.

Puedes acceder a toda la información necesaria, incluidas las sentencias en nuestra página web, [www.apoyoalberto.com](http://www.apoyoalberto.com), donde con absoluta claridad y transparencia contamos el caso.

Pese a las 3 sentencias condenatorias queda probado que Alberto ha sido víctima de una estrategia política encaminada a satisfacer los egos personales de un grupo de caciques locales, que se amparan en la política y en un sistema judicial viciado, para conseguir su lucro particular y saciar su sed de venganza, por haber sido apartados sistemáticamente, de forma legítima y democrática, de la alcaldía de la localidad.

Esta injusticia ha sido posible gracias a la connivencia del PSOE Extremeño que, conocedor del caso, ha preferido mirar hacia otro lado en lugar de enfrentarse a este díscolo comité local, prevaleciendo sus resultados internos sobre el derecho a la legítima defensa de Alberto Cañedo.

Para una mayor comprensión explicamos brevemente las sentencias condenatorias:

#### PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA.

- El concejal de la oposición satura el ayuntamiento a solicitudes de información, a las que, por ley, Alberto está obligado a contestar en un plazo máximo de 5 días.

- En poco más de dos años se presentan más de 700 solicitudes, cuando en una localidad como Plasencia, con 40.000 habitantes más, apenas se presentan 5 o 6 mensuales.

- Pese a la situación de colapso que esta saturación plantea Alberto consigue responder a las más de 700 solicitudes.

- En primera instancia se considera que 5 de esas 700 no han sido contestadas. En la audiencia provincial se demuestra que sí.

- Pese a ello es condenado a inhabilitación para cargo público durante 9 años. Tanto la audiencia provincial como la nacional consideran justa la sentencia sin escuchar de nuevo a Alberto.

#### PREVARICACIÓN URBANÍSTICA

- Una promotora decide construir 6 viviendas en un solar propiedad de la familia de los concejales de la oposición. Solar reparcelado de una unidad de ejecución que, según sentencia firme, está completamente urbanizada.

- Los compradores de esas viviendas inician el pago de las mismas para que el constructor vaya ejecutándolas. Alguno de ellos incluso se va a vivir a la vivienda antes de su finalización total.

- El constructor entra en quiebra y no puede terminarlas, por lo que, junto a los vecinos, solicita a Alberto que conceda licencia de primera ocupación para así poder escriturarlas, que paguen el restante, y con ese dinero finalizar la obra.

- Al no estar finalizada la urbanización, pese a que había sentencia que decía que sí, el secretario y el técnico municipal advierten que no se debería dar esta licencia, aunque, afirman, este informe no es vinculante y queda a criterio del alcalde hacerlo o no.

- A la vista de que si no se concede la licencia los vecinos perderían su vivienda y el dinero invertido Alberto decide asumir el riesgo y firmarla, no sin antes pedir un aval bancario al constructor para que se finalice la obra a su cargo en caso de no completarse.

- El constructor vuelve a caer en quiebra y no finaliza la urbanización. Cuando se va a ejecutar el aval se comprueba que hay un fallo en la redacción y que el aval ha caducado y no puede ser ejecutado. El custodio de ese aval es el secretario municipal.

- Los vecinos, que ya están habitando las viviendas, que están finalizadas completamente, asesorados por el gabinete de abogados de los concejales de la oposición, denuncian por lo penal a Alberto, en lugar de dirigirse por la vía administrativa al ayuntamiento, cuyo seguro de responsabilidad civil habría cubierto los gastos derivados de este proceso.

- La juez considera que Alberto es responsable de esta situación y decide condenarlo a 8 años de inhabilitación, sin responsabilidad civil.

- En el recurso a la audiencia provincial esta considera que sí existe responsabilidad y le condena al pago de 37.000 euros.

- La audiencia nacional desestima de nuevo el recurso sin escuchar a Alberto. Si Alberto no hubiese concedido la licencia de primera ocupación habría sido condenado igualmente porque había una sentencia que decía que la urbanización estaba acabada.

- Los vecinos pasaron de llorar a Alberto para que concediera la licencia de primera ocupación a denunciarlo por hacerlo y acabar así prácticamente con sus posibilidades de subsistencia.

**BÚSCANOS EN: [WWW.APOYOALBERTO.COM](http://WWW.APOYOALBERTO.COM)  
CAMPAÑA DE DONACIONES ABIERTA**



## Alberto Cañedo, el alcalde al que la burocracia quitó del cargo

**El Primer Edil de Carcaboso, un pueblo de 1.200 habitantes, ha sido inhabilitado 9 años por no contestar a 5 de las 700 preguntas que presentó un edil de la oposición en 2 años**

tmartinez@lamarea.com

MADRID // Alberto Cañedo no podrá ser alcalde, al menos durante los próximos nueve años, los que un juez le ha inhabilitado para ejercer cualquier cargo electo. “No puedo ser ni presidente de mi escalera”, se lamenta sorprendido, resignado y enfadado a partes iguales. ¿El motivo de su suspensión? Condena por prevaricación administrativa.

La historia es larga y difícil de contar y entender. Carcaboso es un pueblo de la provincia de Cáceres de 1.000 habitantes. Desde la llegada de la democracia, y durante 21 años, el poder estuvo en manos del PSOE y la oposición, en las del PP. O al revés, pero con las mismas personas o con cambios de siglas. Son esas cosas que suceden en pequeñas localidades, donde se vota antes a la persona que a unas siglas.

En 2005, una moción de censura llevó a Cañedo, al frente de una plataforma vecinal constituida en partido, a la alcaldía. En 2007 y 2011, revalidó el cargo por mayoría absoluta.

Hasta aquí, todo más o menos normal. El problema para el nuevo alcalde llegó cuando el líder de la oposición comenzó a requerirle por escrito información del ayuntamiento. Acerca de todo, desde licencias de obras hasta detalles de concursos oposiciones o la factura con todos los números a los que se llamaba desde el teléfono municipal, pese a tener tarifa plana.

El ritmo de peticiones fue tal que llegó a las 700 en sólo dos años. Todas eran respondidas en un plazo de tiempo razonable por el pequeño ayuntamiento, pese a lo cual el líder de la oposición, del PSOE, se fue a la justicia ordinaria y le planteó al alcalde una denuncia por lo penal, ya que consideraba que restringía su derecho al acceso a la documentación.

La causa llegó a tener más de 2.000 folios y un CD con documentación. Aunque se archivó el caso en primera instancia, un juez lo reabrió y condenó a Cañedo a nueve años de inhabilitación por un delito continuado de prevaricación administrativa.

El juez estima que el ayuntamiento no contestó a cinco de las peticiones hechas desde la oposición, o al menos no lo hizo en el tiempo y forma que marca la ley.

Alberto Cañedo trabaja en la Confederación Hidrográfica del Tajo como técnico de mantenimiento y no da crédito a lo que le ha sucedido. Desde noviembre ha dejado de ser alcalde aunque sigue hablando con orgullo de su municipio y de todo lo que ha hecho en él. A su juicio todo lo que le pasa sólo tiene que ver con una “vendetta” contra su persona por haber arrebatado lo que otro consideraba suyo. Ahora, llevará el caso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

### Contra el TTIP y libre de transgénicos

Si la historia es, cuanto menos, curiosa, Carcaboso también lo es. Desde la llegada de Cañedo al poder, este municipio empezó a hacerse conocido por sus políticas sociales y de sensibilización. La última, el pasado mes de enero, cuando se declaró en contra del TTIP (Tratado de libre comercio entre Europa y EEUU). Antes ya fueron municipio del bien común y zona libre de transgénicos.

Cañedo lo explica: “Lo que hemos hecho es una campaña para trasladar a la gente los peligros que tiene perder la propiedad de las semillas o qué significa consumir productos que han sido tratados genéticamente, cuestiones que no se tratan en las televisiones”.

En el pueblo, también han transformado varios huertos sociales en huertos productivos. Gracias a esta iniciativa, consiguieron que dos personas se dieran de alta como agricultores que producen alimentos ecológicos y que vendan directamente a consumidores.

Los ayuntamientos “no tenemos competencia en empleo”, recuerda el exalcalde, “pero son la administración más cercana. Los vecinos no le van a contar al consejero ni al ministro que tienen los cuatro miembros de la familia en paro. Lo que hemos intentado es que la gente cambie el modelo, se habían acostumbrado a trabajar en la construcción y es importante que vuelvan a la agricultura, a lo más cercano a ellos”.

Desde el ayuntamiento se han realizado diversos cursos de formación en esta línea. Uno de ellos, el de elaboración de conservas vegetales, fue más allá. El Consistorio dispone de una cocina sin uso en un centro de día que está a la espera de un convenio con la Junta de Extremadura. Así que se decidió aprovechar ese espacio, dar de alta un registro sanitario y conseguir que un grupo de personas aprendiesen a hacer mermeladas y conservas vegetales. Uno de los jóvenes se ha salido del grupo y ya ha montado una pequeña industria. También el fontanero del pueblo, que antes había sido peón de albañil, ha encontrado trabajo gracias a una iniciativa de economía social.

Además, durante su mandato, Cañedo recuerda cómo se ha negado a privatizar el agua de su municipio. “Le hacemos boicot al cava, pero le vendemos el agua a Aquagest, que es de Aguas de Barcelona. Eso la gente no lo sabe y no se entiende”, se lamenta. El exalcalde calcula que a su pueblo le hubiesen dado 300.000 euros por privatizar esa gestión, casi la mitad del presupuesto municipal anual.

Todas estas iniciativas han hecho que Carcaboso sea conocido e incluso que en 2011 ganase el premio Conaama a la sostenibilidad en pequeños y medianos municipios. Pero la sentencia definitiva del pasado noviembre ha dejado a este municipio extremeño sin su alcalde. Lorena, su sucesora, empieza a buscar equipo para las próximas elecciones municipales. “Queda mucho por hacer”, explica. Lo primero, asegurarse que no le suceda lo mismo que a su antecesor y que no sea la burocracia la que acabe con ella.

ARTÍCULO PUBLICADO POR LAMAREA.COM EL 1 DE MARZO DE 2015

# elmiajón

## Vivo en el campo



LA BUJONA // Vivo en el campo. En medio de él. Mi vecino más cercano se encuentra a casi dos kilómetros de mi casa y Carcaboso está a casi cuatro. Por las noches, los ruidos son fácilmente identificables: el cárabo, la perra, ranas, grillos... A veces suenan a título individual y otras, dependiendo de la época del año, parecen ponerse de acuerdo para formar una orquesta improvisada.

El campo extremeño no siempre fue así. Lo sé y no porque lo haya vivido (soy un hijo de emigrantes que nació y creció en un barrio obrero de Valladolid), si no porque me lo han contado mis padres, mis tíos, mis abuelos. Ellos sabían que antes el campo estaba lleno de gente y, para ejemplo, su propio caso: soy miembro de la primera generación de mi familia que no ha nacido y se ha criado en una dehesa. Y no sólo es lo que me han contado. A mi vista, en el camino que recorro a diario, se muestran múltiples vestigios de intervención humana en estado

## Nombres compuestos

No me gustan los nombres compuestos. El mío lo es. Me llamo Jesús Alberto por un capricho de mis padres, que querían que todos los miembros de la casa tuviéramos las mismas iniciales, J.A.C.. Pero en lo que a padre caprichoso se refiere, el padre de Miguel Servet se lleva la palma...

Todos sabrán que Miguel Servet era ese científico español que descubrió la circulación pulmonar de la sangre y que murió quemado por hereje en consideración a tan notable descubrimiento, pero en Carcaboso, además sabemos que Miguel Servet era el marido de Tía Águeda, la vecina de mi abuela. Yo siempre creí que era un mote, utilizado a menudo en los pueblos para distinguirnos, pero este caso es tan curioso que merece especial mención y contar brevemente su historia:

Tío Jesús Blázquez era un joven labrador que fue a dar una vuelta por el ejío para vigilar que su montón de trigo no fuera comido por los pájaros, cuando descubrió a un hombre que le estaba robando grano. El encuentro se resolvió con fatal desenlace: un palo mal dado, el ladrón muerto y los huesos de Jesús Blázquez a la cárcel de Valencia. Y es allí, en Valencia, donde parece comenzar esta historia. Tío Jesús, que era muy listo (dicho por su nuera), escribía a su familia a menudo, contando que estaba bien porque había hecho grandes amigos entre los presos políticos, que le ayudaban y protegían.

de abandono: viejos frutales cubiertos de zarzas, hormas de chozos que un día cobijaron a pastores, secaderos de pimiento y tabaco, casillas, corrales, paredes de piedra que protegían huerta.

En ese ir y venir mi cabeza se plantea cómo podemos ser una región con tan alta tasa de paro con la cantidad de cosas que se pueden hacer, con la cantidad de gente que cabe en el campo. Repaso mentalmente los oficios que mi padre me ha relatado que había en la dehesa que se crió: gañanes, guardas, cabreros, porqueros, ahijadores, novilleros, vaqueros, mayorales, labradores, pastores, carboneros, mieleros, corcheros, huertanos... Y el amo, que en sí no era un oficio, pero que estaba ahí, omnipresente.

Vamos, que en la finca en la que hoy sólo trabaja una persona había más de treinta familias completas viviendo todo el año. A estas alturas algunas me diréis que el secreto del pleno empleo está en un pequeño detalle: salarios bajos y condiciones de semiesclavitud. No en vano, al dueño se le llamaba amo. De eso huyeron mis padres y a eso no queremos volver nadie, pero lo cierto es que nuestro paisaje, modelado por la mano del ser humano durante miles de años en un modelo que pervive gracias a su sostenibilidad, tiene los días contados si no cuenta con esa pieza clave que es la intervención humana.

Por eso, me planteo como solución, o más bien paliativo, una vuelta al campo, ordenada, colaborativa. No son tiempos de tener pastor para tus ovejas por el pan y el cobijo de un chozo, pero quizá sí se puede contar con un pastor si se garantiza una casa cómoda, un salario digno e incentivos a la producción. Y el ejemplo de pastor es uno sólo de esos oficios que antes he nombrado. Decía Henry George, en el subtítulo de su libro Progreso y Miseria, que “tierra ociosa, hombres ociosos”. Nuestra tierra necesita personas dispuestas, que no quieran estar ociosas y propietarios dispuestos a que su tierra tampoco lo esté.

A su regreso al pueblo, una vez cumplida la pena, el día nueve de noviembre de 1919, Jesús Blázquez Rodríguez inscribió a su hijo recién nacido con el nombre de Miguel Servet Voltaire Cropokina Blázquez Conejero. Cuando vi la partida de nacimiento no daba crédito. Conocía la historia de Miguel Servet, de Voltaire...¿pero quién era Cropokina? Pregunté por el pueblo, pero me sacaron de pocas dudas, pues donde estaba escrito Cropokina la gente pensaba que ponía Pocapringue... así que perdí la esperanza de averiguar quién podía ser.

Años más tarde, leyendo El laberinto español, lo descubrí. Gerald Brennan escribió este libro los años previos a la guerra civil y lo publicó una vez finalizada la misma. En cierto párrafo dice que los títulos de Kropotkin, El apoyo mutuo y La conquista del pan fueron los más editados en España... Y ahí es donde caigo : ¡¡Este debe ser Pocapringue!!

A partir de entonces, busqué a Kropotkin y me sorprendí con la historia de un noble ruso, emparentado con el mismísimo Zar, ilustrado, viajado y con una idea muy clara, extraída de sus observaciones en la naturaleza y extrapolable a la política: el apoyo mutuo entre seres de la misma especie garantiza su supervivencia. Nada de lucha de clases, ni del hombre es lobo para el hombre. Todo lo contrario, colaboración, liderazgo compartido, cooperación... Una buena lección que se debería aplicar en la política actual.

Gracias Tía Águeda, porque al contarme la historia de su marido me ha ahorrado usted un par de años de facultad de ciencias políticas.

## Última llamada

# Cómo aplastar alternativas ecológicas a golpe de demandas (el caso de Carcaboso)

En Carcaboso se intentó paliar el desempleo poniendo en práctica las ideas de los movimientos ecologistas más innovadores.

Su alcalde, del partido minoritario Prex-Crex, se enfrenta hoy a una condena de hasta tres años de cárcel en lo que puede ser una bonita persecución política.

Marga Mediavilla



Alberto Cañedo / Página de apoyo Facebook

En los últimos meses si la política española se ha destacado por algo, ha sido por sus casos de corrupción. Algunos parecen derivados de la política de décadas pasadas, pero otros se dirigen claramente hacia formaciones nuevas y tienen toda la apariencia de ser un simple uso de la justicia para atacar a oponentes políticos, y de ese modo generalizar la idea de que “todos son iguales”, también los “pequeños” o los “alternativos al bipartidismo”. Pocas veces la opinión pública tiene el suficiente sentido común o se toma el tiempo necesario para distinguir los errores de gestión de los casos graves que orientan millones de euros de inversión pública hacia los intereses de los corruptores y que suponen el enriquecimiento ilícito de los corruptos.

Uno de los casos más alarmantes de este abuso de la justicia ha tenido lugar en un pequeño pueblo de Extremadura y, desgraciadamente, ha pasado desapercibido a pesar de su gravedad. Se trata del municipio de Carcaboso, en Cáceres. Su alcalde ha sido condenado a nueve años de inhabilitación por un delito de prevaricación administrativa y ahora se enfrenta a una condena de hasta tres años de cárcel. El caso resulta más triste todavía por el hecho de que el encausado es un joven alcalde de un partido minoritario (Prex-Crex) que ha intentado paliar el desempleo de su pueblo con innovadoras iniciativas, convirtiéndolo en un referente nacional de agricultura ecológica y de creación de empresas de economía social y cooperativa.

Alberto Cañedo, fue elegido en dos ocasiones alcalde de Carcaboso, pueblo de 1.300 habitantes con una economía fuertemente orientada hacia el sector de la construcción y que ha sufrido especialmente su burbuja. Cañedo intentó paliar el desempleo de sus vecinos poniendo

en práctica ideas de los movimientos sociales internacionales más innovadores. Comenzó cediendo terrenos municipales en desuso para la implantación de iniciativas de producción de alimentos ecológicos, poco después creó cooperativas elaboradoras y comercializadoras de productos del campo, un banco de tierras, gallineros comunitarios, un centro agroecológico demostrativo para formación y experimentación, jardines comestibles, ejemplos de bioconstrucción, y huertos escolares. Todas estas iniciativas hicieron que Carcaboso empezase a ser conocido a nivel nacional como un municipio puntero en temas de agroecología y en 2011 consiguió el Premio CONAMA a la sostenibilidad en pequeños y medianos municipios.

Estas ideas innovadoras intentaron responder, no sólo al desempleo, sino también a la enorme insostenibilidad global de nuestra sociedad a base de revalorizar la cultura campesina, crear comunidad y fomentar una economía resiliente frente al pico del petróleo. Pero en la Extremadura rural de Carcaboso todas estas cosas chocaron contra una política anclada en el pasado y con un bipartidismo que no se deja arrebatar el control tan fácilmente.

## Segundo alcalde condenado por lo mismo

El equipo del PSOE en la oposición reaccionó ante la pérdida del poder saturando de solicitudes de información al Ayuntamiento. Entre los años 2007 y 2009 emitió 700 escritos que consiguieron paralizar el Ayuntamiento y, al no ser contestados a tiempo, dieron pie a una demanda contra el alcalde por negarse a facilitar la documentación requerida. El Juzgado de lo Penal de Plasencia consideró al alcalde autor de un delito continuado de prevaricación administrativa y le condenó a nueve años de inhabilitación, fallo que ratificó la Audiencia Provincial de Cáceres. La misma pena, por hechos similares, había recaído unos años antes sobre el anterior alcalde de SIEx, José María Sánchez Navarro, gracias al mismo procedimiento.

Pero el problema no se ha detenido ahí, ya que, en estos momentos, Alberto Cañedo se enfrenta a un nuevo proceso judicial en el que se piden hasta 3 años de cárcel por la concesión de unas licencias de ocupación. Este nuevo proceso se debe a un error de gestión del Ayuntamiento, pero está muy lejos de ser un intento de enriquecimiento ilícito, y contrasta fuertemente con casos de corrupción que involucran millones de euros, como los de la trama Gürtel, y para los que en algunos supuestos se están pidiendo penas similares.

Actualmente Alberto Cañado ha emprendido una campaña de recogida de apoyos para llevar su caso al Tribunal Europeo de los Derechos Humanos. Mientras, en Carcaboso, cunde el desánimo y el miedo, ¿cómo puede alguien intentar hacer una política diferente en estas condiciones?

Estamos en crisis, nos enfrentamos al descenso energético y a un siglo XXI tremendamente complicado, y much@s pensamos que nuestras frágiles sociedades basadas en la energía del petróleo pueden colapsar. A pesar de todo, las soluciones existen y están al alcance de nuestras manos. Sabemos cómo cultivar la tierra de otra manera, sabemos cómo construir de otra manera, movernos de otra manera, y crear empleo en comunidades que se organicen de otra manera. El problema es que todas estas soluciones, que conocemos desde hace décadas, no se aplican porque existe una inmensa inercia política y unas élites que se resisten a perder el poder y se dedican a estrangular cualquier amago de transición.

Solo podemos esperar que el caso del alcalde de Carcaboso nos sirva de aviso, y que tanto las iniciativas de transición como los partidos alternativos que en estos momentos quieren cambiar la realidad española no acaben siendo víctimas mortales de este tipo de maquinaciones

ARTÍCULO PUBLICADO POR ELDIARIO.ES EL 14 DE FEBRERO DE 2015

# HOY ES CARCABOSO, NUESTRA “COMPLU”

J. R. ALONSO DE LA TORRE

@JRAdelatorre

13 mayo 2015

Estremeños es como Podemos, pero cambiando la Complutense por Carcaboso. Estremeños es nuestra utopía local, nuestro partido alternativo, nuestra gente frente a la casta. Aunque lo mejor de todo es que Estremeños no es una propuesta nacida en un laboratorio universitario de ideas, sino un proyecto regional que ya está funcionando en pueblos como Majadas de Tiétar (1.200 habitantes) o Carcaboso (1.300). El problema para Estanislao Martín, líder del partido, y para sus 64 candidatos a ser alcaldes es que casi nadie conoce en Extremadura la radicalidad económica e identitaria de su programa.

Si los magos de otras campañas cogieran a Estremeños, harían maravillas. Pero como esto no es posible, en vez de canciones resultonas, estética pop, vehículos de época y videos rompedores, tenemos una comitiva de 50 personas ataviadas con camisetas verdes, que, con 30 grados y sudando la gota gorda, descienden hacia el río de Carcaboso para ver una plantación de kiwis.

Estremeños no debería necesitar programas ni carteles. Le valdría con llevar de pueblo en pueblo a Lorena y a Aniceto, alcaldes y candidatos de Carcaboso y Majadas de Tiétar, explicando lo que han conseguido en sus pueblos: una economía colaborativa y sostenible. ¿Quién compraba Playboy para leer a Nabokov y quién votaba al PSOE por llevar regionalistas?

Todo esto no son más que palabras. Si bajamos a los hechos, durante el paseo por Carcaboso pasamos por los jardines municipales, donde están prohibidos los herbicidas y, en lugar de flores, crecen lechugas o plantas medicinales, que los vecinos recogen si las necesitan. Se ven plantaciones de repollos, tomates o fresas, hay ciruelos y perales... Todo es municipal, todo es de todos.

Hay bares, restaurantes y supermercados que venden o sirven productos de kilómetro cero, o sea, del pueblo: carne de las terneras de Pío, zanahorias de los huertos ecológicos municipales, cervezas de origen local, huevos del gallinero comunitario, mermeladas y quesos cuyo origen está en talleres municipales.

El dinero del famoso PER no se invierte solo en aceras, sino también en plantaciones experimentales que necesitan mano de obra para la recolección: primero fueron arándanos, después, grosellas, ahora se experimenta con kiwis hasta dar con la plantación idónea.

Esta utopía de ecopueblo ha sido reconocida con el premio del Congreso Nacional del Medio Ambiente y especialistas de toda España se acercan a estas arcadias reales de Estremeños, Carcaboso y Majadas, para conocerlas, tomar nota y trasladar la experiencia a sus localidades del País Vasco o Cataluña.

El problema es que Estremeños no es capaz de comunicar su proyecto a la sociedad. Al menos eso es lo que dicen las encuestas, que colocan a la



formación regionalista en el limbo del 1%. El Prex-Crex, ahora Estremeños-Estremeños, tiene que bregar solito en esta campaña tras ir de la mano con el PSOE durante años.

Gay Talese, referencia del Nuevo Periodismo, sostiene en su mítico reportaje 'Voguelandia' que ser buen escritor y publicar en Vogue es como ser buen pianista y tocar en un burdel: los clientes no van al local a escucharte. Es lo que sucedía con Umbral y Vázquez Montalbán en Interviu o con Nabokov y Kerouac en Playboy. ¿Quién compra Interviu para leer a Millás? ¿Y quién votaba al PSOE o al PP porque llevaban a regionalistas en sus listas?

Los grandes partidos se han dado cuenta del dislate y Estremeños se ha encontrado solo y se ha dado cuenta de que tiene el proyecto más innovador y autóctono del escaparate político regional, pero no es capaz de venderlo.

En su visita a Carcaboso, que se ha convertido en el Guernica o el Rianxo extremeño, Estanislao Martín, candidato a presidir la Junta, habla de que lo tradicional en Extremadura es que los vecinos se ayuden y que por eso su proyecto se basa en la economía colaborativa. «Nos ayudamos a recoger la aceituna y la cereza, pero las inspecciones persiguen esa colaboración del yo ayudo a mi cuñado y mi cuñado me ayuda a mí. No puede ser que la jubilada que ayuda a su hijo en el bar haciendo una tortilla pueda perder la pensión», explica frente a un jardín de acelgas municipales.

«La sociedad se mide por criterios de lucro y competitividad y nosotros queremos cambiarlos por los de bien común y cooperación», propone antes de prometer crear una Dirección General del Bien Común y un Centro Especializado de la Economía del Bien Común, que tendría su sede en Carcaboso. Lorena Rodríguez, alcaldesa y candidata, asiente. Sabe que es una promesa difícil de cumplir, pero en Carcaboso llevan desde 2007 haciendo otra política sin esperar nada. No reciben financiación para sus proyectos, no gozan del don de la palabrería y nadie los llama a las televisiones. Sí gozan del don de la acción, pero hacer vende menos que hablar.



Esta es nuestra web. En ella encontrarás todos los detalles del caso de Alberto Cañedo.

Como no pretendemos convencer a nadie solamente porque nosotros digamos que Alberto es inocente hemos colgado el caso completo, sentencias incluidas para que cada persona juzgue por sí misma.

Hemos incluido un análisis detallado de cada condena con sus causas y consecuencias y, en la misma página, podrás conocer un poco mejor a Alberto y todo lo que ha hecho por su municipio.

También encontrarás una sección de vídeos y audios con las distintas apariciones de Alberto en distintos medios para conocer en más profundidad el caso.

A través de esta web hemos coordinado la campaña de donaciones, con una pestaña, la de transparencia, en la que se detallan todos y cada uno de los gastos e ingresos de la misma, para que nadie dude de que toda la recaudación se destinará a los objetivos previstos.

## DONACIONES:

**CUENTA:** ES77 2108 2691 91 0030103995

**PAYPAL:** CORREO@APOYOALBERTO.COM

Si decides ayudarnos tu aportación servirá para poder afrontar todos los gastos derivados de nuestra lucha por una defensa justa.

Todas las cuentas de esta campaña se publicarán en el apartado de transparencia, tanto ingresos como gastos, y estarán destinados al pago de la defensa, a la edición del libro, la producción y distribución del documental, a la elaboración del material de merchandising (camisetas, marcapáginas, etc.), a los viajes para contar el caso,...

En ningún caso se hará una mala utilización de los fondos y cada donante recibirá una compensación en correspondencia con la aportación realizada, establecida en los baremos que indicamos. Las donaciones se pueden hacer por transferencia a la cuenta: ES77 2108 2691 91 0030103995 (recuerda mandarnos un correo a correo@apoyoalberto.com indicándonos tu nombre y apellidos, dirección y el importe de la donación) o por paypal o tarjeta de crédito al mismo correo, correo@apoyoalberto.com.



## EL MODELO CARCABOSO

El secreto de Carcaboso no radica en acciones puntuales sino en un modelo de política persiguiendo siempre los mismos objetivos, el bien común y el apoyo mutuo.

Tratar de resumir las acciones desarrolladas en Carcaboso durante estos 11 años, desde que Alberto Cañedo Carpintero, asumiera la responsabilidad de la alcaldía, hasta hoy, con Lorena Rodríguez Lucero al cargo, sería complicado sin atender a estos dos conceptos.

Muchos municipios han desarrollado alguno de los proyectos que ahora se encuentran en marcha en Carcaboso, pero difícilmente podemos encontrar ningún ejemplo en el que cada uno sea la consecuencia del anterior y todos estén interrelacionados de la forma en que lo están en Carcaboso, ya que, como señalábamos al principio, no se trata de una simple gestión de proyectos sino de un modelo de política social.

Este modelo adquiere además mayor relevancia ante la persistente y agotadora labor de acoso de una oposición empeñada en derrocar este proyecto, y restaurar la vieja política continuista y rancia que promulgan los partidos tradicionalistas.

Para comprender el modelo es necesario situarse en el contexto sociodemográfico de Carcaboso en el año 2005 y previos.

Carcaboso era una localidad que vivía casi en exclusiva de la construcción. Los lunes decenas de furgonetas partían de la localidad cargadas de vecinos de la misma, para trabajar en este ramo en Madrid o alrededores. Durante la semana se convertía en un pueblo casi exclusivamente de mujeres y tan solo el fin de semana recobraba algo de vida familiar, alentado por la solvencia económica que esta actividad le deparaba.

El fin de la burbuja inmobiliaria se cebó, como era lógico, especialmente con la localidad, alcanzando cuotas de desempleo de hasta el 50% y castigando duramente a sus familias, por lo que era perentoria una actuación inmediata en busca de soluciones. Mientras los pueblos de alrededor se dedicaban a buscar remedio en planes de formación centrados en los mismos orígenes de la crisis, Alberto Cañedo, gran defensor de la agricultura y ganadería ecológicas, planteaba estas como posibles nichos de mercado y emprendimiento.

Así podemos situar el origen del "modelo Carcaboso" en la inauguración del centro agroecológico demostrativo, germen de todos los proyectos posteriores que se desarrollarían entorno a estos sectores. El centro, ubicado en las antiguas escuelas de

Valderrosas, un espacio infrautilizado y casi ruinoso que se recuperó con recursos propios del ayuntamiento, acogió en principio un curso de agricultura ecológica, del que partieron proyectos como los huertos municipales, los gallineros comunitarios, etc. Hoy en día es un centro homologado para certificado de profesionalidad.

Carcaboso, integrándose en redes nacionales de promoción de la agricultura ecológica, como la red TerraE, los territorios reserva o proyectos como el tredar, comenzó a dar oportunidades a aquellas familias que querían buscar en la agroecología un medio de sustento, si no definitivo sí al menos que garantizara cierta autosuficiencia. Se repartieron terrenos entre las familias interesadas y se pusieron a su disposición los medios, no solo para la formación y desarrollo, sino también para la comercialización.

Una vez iniciados en las ventas directas de productos frescos comenzaron a surgir otras posibilidades en forma de aprovechamiento de los excedentes. Así, algunas de las familias que ya comercializaban sus productos, empezaron a elaborar conservas vegetales que garantizaban su reutilización. Para ello el ayuntamiento, una vez más, se erigió en impulsor de la iniciativa, y, mediante un registro sanitario municipal, concedido a las instalaciones de la cocina del centro de día, dinamizó un proyecto que durante los dos primeros años permitió que vecinas y vecinos se iniciaran en este proceso. Fruto del mismo surgió una iniciativa particular que ahora comercializa a toda España.

Mientras el pueblo se desmarcaba de las políticas tradicionales con medidas en ocasiones polémicas, pero que respaldaban el modelo que se estaba defendiendo. Así se convirtió en uno de los primeros municipios de España en declararse libre de transgénicos, de economía del bien común e incluso insumiso al TTIP, cuando aún apenas nadie conocía este tratado de libre comercio que amenazaba especialmente las economías locales.

A la par, los herbicidas y pesticidas desaparecían de los gastos municipales y las flores ornamentales de los jardines municipales se convertían en verduras y hortalizas que alimentaban a sus vecinas y vecinos, que complementaban sus dietas con las producciones de los gallineros comunitarios, o se experimentaba con nuevos cultivos como el kiwi, el arándano o la frambuesa.

Los premios por estas iniciativas empezaban a llover, y así el pueblo conseguía alzarse en dos ocasiones con el galardón Conama, en una con el premio Adenex o más recientemente con el premio de UNESCO Extremadura. Todos ellos valorando un modelo continuo de desarrollo local.

La base de todas estas políticas se encierran en una máxima "piensa global, actúa local", frase repetida hasta la saciedad tanto por Alberto Cañedo como

por Lorena Rodríguez, y que han convertido en un credo de su forma de entender la acción de gobierno.

Así, la responsabilidad social en las contrataciones, en contra de la tradicional máxima exclusivamente económica, se convirtió en la línea transversal a todas estas decisiones, defendiendo lo local tanto en las compras, como en las licitaciones o las contrataciones públicas. De esta manera incluso los establecimientos de la zona se contagiaron de la fórmula estableciendo menús y ofertas de kilómetro cero en acuerdo con los productores locales.

Pero el modelo de sostenibilidad va más allá de la agricultura y la ganadería, apostando también por fórmulas de aprovechamiento de las energías renovables, como es la alimentación por energía solar de la estación de bombeo de agua municipal, o de depuración de las aguas mediante técnicas naturales.

En el cajón, y con claros visos de un futuro cercano, descansan aún proyectos que, por las dificultades que impone la cerrazón de quienes no comparten estos modelos, aún no han podido desarrollarse, pero que sin duda pronto verán la luz, como son los rebañeros bomberos, la producción artesanal de lácteos, la emisora municipal de radio, enfocada al desarrollo de un espíritu crítico entre los más jóvenes, etc.

Proyectos que garantizan un futuro al modelo y que evidencian que, aunque se haya avanzado mucho, aún queda mucho por hacer.

No obstante, y tal como decíamos antes, las dificultades son muchas, derivadas de una oposición, liderada por los intereses personalistas de dos hermanos que durante décadas se han dedicado a dinamitar las iniciativas de progreso en el municipio, que impide que muchos de los proyectos salgan adelante.

Claro ejemplo de esta situación es la realidad vivida por la alcaldesa de la localidad durante este más de año y medio que pasa desde que se iniciara la última legislatura, que se ha visto privada de percepción salarial alguna por un acuerdo tácito entre los dos grupos de la oposición. Además, el pleno municipal, en el que Lorena y su equipo gobiernan en minoría, ha derribado con los votos de la oposición al unísono, por una cuestión exclusivamente destructiva, mociones tan evidentes como un reglamento de participación ciudadana, una ordenanza de transparencia municipal, un pacto por la educación, la ya mencionada emisora municipal, la puesta en marcha de una aplicación móvil de participación ciudadana que, además, resultaba gratuita para el consistorio, y un sinnúmero de propuestas que son rechazadas por el simple hecho de proceder del equipo de gobierno.



Los plazos se agotan para el exalcalde de Carcaboso Alberto Cañedo, que espera su inminente entrada en prisión tras los últimos requerimientos judiciales. En caso de no abonar más de 60.000 euros tendrá que cumplir ocho meses y medio de cárcel.

Está condenado a ocho años de inhabilitación por prevaricación urbanística por la concesión de cédulas de habitabilidad para viviendas sin acabar, algo que hizo según dice para que no se las quedara el banco. Ahora le reclaman 37.000 euros en concepto de indemnización para los propietarios de las viviendas, más 1.200 por costes judiciales y peritaciones, y otros 6.000 euros de multa.

A ello se suma una segunda condena por prevaricación administrativa tras no haber contestado hasta 700 solicitudes de informes que "colapsaron" un ayuntamiento de 1.200 habitantes. Una veintena al mes en una localidad con tan solo dos funcionarios según comenta.

Ante estos hechos defiende que tiene las manos 'limpias', que no ha robado. No se trata de una sentencia por corrupción, malversación o cohecho. Son condenas administrativas que no fueron resueltas por el contencioso administrativo, sino por la vía penal para "acabar" con su carrera política. "Lo que me deberían de haber arrebatado en las urnas, lo hicieron en los tribunales".

El próximo 25 de marzo, en el campo de fútbol, se celebra un acto homenaje para Alberto Cañedo, a quien su plataforma de apoyo considera "víctima de una persecución política sin precedentes" por parte de la oposición, liderada por el PSOE. Hasta ahora han confirmado su asistencia al acto el diputado de Podemos y dirigente del SAT Diego Cañamero, el coportavoz federal de Equo y también diputado de Unidos Podemos Juantxo López Uralde, junto con los diputados regionales de la formación morada Irene de Miguel y Obed Santos. Se suman profesionales del mundo de la agroecología, los medios de comunicación y la cultura, entre ellos Josep Pamies,

Eduardo Muriel, Chusa Barrantes, Nicolás Olea o Jonathan Morighe. Muerdo, Rojo Cancionero, Mimi Mateos, Víctor Bueno, Inn Vertebrados o Sarvaje Tren serán algunos de los grupos que actuarán en el homenaje, cuya recaudación irá íntegramente para este caso.

### ¿Por qué le condenan?

Alberto Cañedo argumenta que concedió las cédulas de habitabilidad a las viviendas del municipio porque en caso contrario las familias afectadas podrían haber perdido el dinero entregado previamente. La constructora se dio en quiebra antes de entregarlas.

Defiende que no tuvo un enriquecimiento en este proceso y que fue un error administrativo. Así insiste en que en ningún momento la sentencia afirma que se enriqueciera o que se recibiera ‘mordidas’ a semejanza de los casos de corrupción política. Sin embargo algunos de los propietarios llegaron a personarse como acusación particular, pidiendo prisión para él, "manipulados por la oposición" a su juicio.

Tiene antecedentes penales después de ser condenado por prevaricación por no haber contestado a la documentación requerida en el consistorio, y por lo que el Juzgado de los Penal de Plasencia le condenó a otros 9 años de inhabilitación.

Mientras que ponía en marcha proyectos de agroecología y cooperativismo en Carcaboso el ayuntamiento "se colapsó" por la llegada de cientos de solicitudes de información, hasta 700. De modo que se siente víctima de una persecución en la que la oposición habría acudido a la vía judicial para quitarse de en medio a su contrincante político, que gobernaba con mayoría absoluta.Ante los hechos comenta que tiene la conciencia tranquila, y que quienes peor lo están pasando son sus familiares y amigos. Con mujer e hijo de un año, sí que reconoce que dejó de tener fe en la justicia.

“No podemos llenar las cárceles de gente como yo, he sido víctima de un juego que no es limpio, con artimañas que proceden a través de un bloqueo institucional”. Incide en que sus opositores echaron mano de un buen despacho de abogados, "y con ganas de hacer daño apostaron por judicializar cuestiones administrativas".

Comenta por ejemplo que el actual gobierno central del PP tiene cientos de preguntas sin contestar y no ha sido denunciado por ese motivo. También lamenta el "desconocimiento" de la justicia, que no tuvo en cuenta --dice--que se trata de un pequeño ayuntamiento, donde los recursos son limitados y la realidad es muy diferente al de una ciudad para dar respuesta a todo el volumen de requerimientos informativos a los que tuvo que hacer frente.

A modo de comparativa comenta que Artur Mas ha sido inhabilitado dos años por montar una consulta con un coste 'millonario'. Sin entrar en valoraciones sobre el proceso de Cataluña incide en que en su su caso se enfrenta a 17 años de inhabilitación por dos condenas administrativas. Es decir, cree que en este país existen dos varas de medir bien diferentes.

La plataforma de apoyo a Alberto reclama su indulto, aunque el exalcalde matiza que no confía en esta fórmula porque con ella debe mostrar arrepentimiento, cuando piensa que ha sido víctima de una entramado burocrático.

### Homenaje el 25 de marzo

El 25 de marzo se cumplen 81 años de las ocupaciones colectivas de tierras en Extremadura y será también la fecha homenaje a Alberto Cañedo. Será un día de convivencia y de "apoyo público a Alberto, a la figura de Carcaboso y a su proyecto", explica la actual alcaldesa, Lorena Rodríguez.

La regidora, que sustituyó a Cañedo en la alcaldía y que también es miembro del partido regionalista PREX-CREX, comenta que el 25 de marzo de 1936 fue el día en que los jornaleros ocuparon la tierra en defensa de la justicia campesina. Ahora, en 2017 será un día para pedir justicia para Alberto.

Ha mostrado el respaldo del ayuntamiento al acto-homenaje, que se celebrará finalmente en el campo de fútbol ante la gran afluencia de público que se espera. En las instalaciones deportivas montarán carpas y escenarios con la ayuda de patrocinadores.

“Es el momento de reclamar que no entre en la cárcel. De pedir justicia, porque este caso se ha ido de órbita. Van a meter a un alcalde en la cárcel por una cuestión administrativa sin haberle permitido opciones alternativas a su pena. Por ejemplo, servicios a la comunidad”.

# La tercera sentencia

El otro día señalaba, no sin generar cierta polémica, que no me parecía injusto que Urdangarín estuviera en la calle hasta que se resolviera su recurso por la condena impuesta.

Es justo, y legal, que una persona que, aunque probada su culpabilidad, intenta agotar las herramientas que ofrece la justicia para intentar evitar el cumplimiento de su condena, retrase su ingreso en prisión hasta que se cierre esta vía.

Otra cosa es que las medidas cautelares aplicadas me parezcan desproporcionadas (por benévolas) y, bajo mi punto de vista, considere que se está ejerciendo cierto trato de favor a esta persona por ser quien es.

Pero en ese mismo artículo consideraba que esta circunstancia, la del derecho a agotar todas las vías que la justicia aporta, debe ser igual para todas las personas convirtiéndose algo justo, si no, en un privilegio de ciertas clases sociales del que no gozan otras personas, por la cuestión que sea.

Por supuesto entiendo que estas medidas no pueden ser aplicadas en todos los casos, sobre todo en aquellos en los que haya que aplicar ciertas medidas de precaución en los que corra peligro la seguridad de las personas o exista un riesgo evidente de fuga o eliminación de pruebas.

Ayer llegó una nueva sentencia contra Alberto Cañedo Carpintero. En esta nueva sentencia de la audiencia provincial se ratifica la condena del juzgado de lo penal de Plasencia por quebrantamiento de condena, por no haber dimitido cuando se le pidió el cumplimiento de condena por inhabilitación en 2014.

#### Carcaboso y la soberanía alimentaria

La regidora comparte la idea de que ha sido víctima de una persecución para paralizar los proyectos agroecológicos puestos en marcha. Proyectos de consumo local que apuestan por alternativas de producción, y que podrían exportarse a la perfección al resto de Extremadura.

El Ayuntamiento se declaró municipio libre de transgénicos y contrario a la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP). Ha sido galardonado por la UNESCO por su proyecto agroecológico "Carcaboso ecológico" y aplica la Economía del Bien Común, que consiste en que todos proyectos adoptados por el ayuntamiento "tienen como visión final mejorar el bienestar de los vecinos y fomentar la solidaridad entre ellos, buscando formas alternativas de producción local".

A través de esta propuesta "se pueden encontrar gallineros comunitarios, autogestionados por familias que se encargan de la alimentación compostaje y recogida de huevos, y con la transformación de todos los jardines municipales ornamentales en jardines comestibles".

Además el municipio participa en la campaña nacional "Kilómetro 0", promovida por la red "Terra" de municipios agroecológicos para fomentar el consumo local. Se trata de abastecer a los restaurantes y a los comercios de verduras y hortalizas ecológicas que se cultivan en huertos cedidos por el ayuntamiento a los miniagricultores de la zona.

## Por Juan Carlos Herrero

Alberto, en aquel momento, tenía recurrida su sentencia al tribunal supremo, al igual que Urdangarín la tiene ahora, por lo que, si dimitía y posteriormente el supremo fallaba a su favor Alberto no podría recuperar su puesto como alcalde, democráticamente elegido, generándose así una situación ilegítima e irreversible.

Si Urdangarín hoy día fuera a la cárcel, y luego el supremo determinara su inocencia, se le restablecerían sus derechos con una fuerte indemnización, sin embargo, si en aquel momento Alberto hubiese dimitido como alcalde y el supremo luego hubiera fallado a su favor, a él le podrían indemnizar, pero al pueblo que le había elegido como alcalde nunca se le podría restablecer su derecho a tener el alcalde elegido por la vía democrática.

Observamos, una vez más, que la justicia no es igual para todas y que esta nueva sentencia lo demuestra.

La justicia (sistema judicial), no solo usurpa su derecho a personas concretas como es el caso de Alberto Cañedo, sino que pasa por encima absolutamente de la voluntad popular estimando que son más importantes los derechos a agotar la vía judicial de una persona que los ha adquirido por matrimonio, que los de una persona que los ha adquirido en las urnas.

La justicia (sistema judicial español) es por tanto antidemocrática mientras se pliega a vínculos familiares adquiridos por conveniencia. Para que veáis que no ocultamos nada colgamos íntegra la sentencia, como el resto de las dictaminadas, en nuestra página web, para que juzguéis por vuestra cuenta y no por lo que digamos unos u otros.